

PROYECTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA EN VENEZUELA

Elena Dorrego¹⁷⁰

RESUMEN

En el año 2007 la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), organismo del gobierno venezolano encargado de planificar la Educación Superior del país, decide desarrollar un Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia (PNESD) Su propósito es sistematizar y normar el desarrollo de la Educación Superior a Distancia de alta calidad en las instituciones que ofrecen educación superior en Venezuela, en los programas de pregrado y postgrado. Para este propósito se designó una comisión integrada por profesores universitarios y personal de la OPSU, especialistas en Educación a Distancia y las TIC. Se presentan de manera resumida las características del contexto en el cual las universidades venezolanas están desarrollando programas con la modalidad de Educación a Distancia; se describe el proyecto en aspectos tales como su justificación, características, propósito, objetivos, concepción de la Educación Superior a Distancia, y su pertinencia social, así como los propósitos, objetivos, y productos de las Comisiones que han participado en el desarrollo del PNESD. Uno de sus principales objetivos consistió en elaborar la Normativa para la Educación Superior a Distancia Venezolana, así como un Manual con lineamientos para su gestión. Se explican la estructura y el contenido de la Normativa Nacional y se caracterizan los modelos pedagógicos y tecnológicos, y los marcos regulatorios de la educación superior a distancia ofrecida por las instituciones. Además, se señalan algunas conclusiones.

170 Doctora en Educación. Profesora Titular Universidad Central de Venezuela. E-mail: dorregoe@gmail.com.

ABSTRACT

In 2007 the National Office for University Sector Planning (*Oficina de Planificación del Sector Universitario-OPSU*), a governmental entity responsible of planning the Higher Education in Venezuela, decided to develop a National Project for Distance Higher Education (*Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia-PNESD*). The aim of PNESD is to systematize and to normalize the development of a high quality Distance Higher Education in institutions that offer higher education in Venezuela at undergraduate or postgraduate levels. For this mission, a commission integrated by University professors and OPSU personnel, specialists in distance education and TIC, was designated. This communication shows a glance of Distance Education in Venezuela in terms of University programs and describes PNESD justification, features, purposes and aims, as well as conception of Distance Higher Education and its social pertinence. Purposes, objectives and results of working PNESD committees are also described. One of the mayor aims was to construct the National Regulations for Distance Higher Education in Venezuela, in addition to a Manual compiling management guidelines. National Regulations structure and contexts are illustrated, as well as pedagogical and technological models and regulatory frames of distance higher education offered by the institutions. Finally, conclusions are highlighted.

INTRODUCCIÓN

A mediados del año 2007 la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), organismo del gobierno venezolano encargado de planificar la Educación Superior del país, decide desarrollar un Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia (PNESD). Para ello ha sido conformada una comisión integrada por profesores universitarios y miembros del personal de la OPSU, especialistas en la Educación a Distancia y en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La modalidad de Educación a Distancia (EaD) podemos encontrarla en las universidades venezolanas a partir de la década

de los 70, cuando se crean la Universidad Nacional Abierta y los Estudios Universitarios de las Universidades Central de Venezuela y del Zulia, todas universidades nacionales autónomas.

Posteriormente, a fines de los 80 las Universidades Cecilio Acosta y Nueva Esparta, ambas privadas, luego inician estudios a distancia; en la década de los 90 otro grupo de universidades incorporan la modalidad de educación a distancia, con el uso de las TIC.

A partir del año 2000, se agrega otro grupo de universidades y en total actualmente son 25 las universidades venezolanas que ofrecen a distancia Programas de pregrado, postgrado y educación continua. Además, se conoce que otras instituciones ofrecen cursos de extensión y programas como diplomados, entre otros, pero que todavía no cuentan con un sistema institucionalizado de Educación a Distancia. Así mismo, otras universidades e institutos y colegios universitarios están planificando la incorporación de la EaD en sus programas.

Los Programas de EaD en funcionamiento corresponden a diferentes áreas del conocimiento, en los niveles de pregrado y de postgrado, con modalidades en su mayor parte mixtas (conocidas como semipresenciales) y en menor grado virtuales.

Características pedagógicas y técnicas de los Programas

Las universidades presentan coincidencias respecto a:

a) Lineamientos pedagógicos:

- el paradigma crítico reflexivo y el paradigma de la complejidad, con base en: el constructivismo, el aprendizaje por proyectos, la formación por competencias contextualizadas.
- el aprendizaje colaborativo, significativo, activo y reflexivo, que propicia la metacognición.
- el modelo andragógico, flexible, innovador, que promueve la interrelación, la comunicación, la corresponsabilidad y el compromiso.

- teoría de la autonomía e independencia, teoría de interacción y de la comunicación; enfoque ecléctico (cognos-ti-ti-vista, construc-tivista, aprendizaje situacional, conductista, asimilación, y de interacción social).
- metodología del aprender haciendo.
- los principios de individualidad, flexibilidad, responsabilidad, autonomía, y calidad de la enseñanza y del aprendizaje.
- diseño específico para aulas virtuales, orientado hacia la conformación comunidades de aprendizaje y práctica que trasciendan la experiencia de formación y aprovechen la "virtualidad" para contextualizar la experiencia de aprendizaje en la realidad del participante.
- papel protagónico del participante, para articular experiencias previas con el nuevo aprendizaje; y tareas auténticas.
- enfoque de enseñanza y de aprendizaje centrado en el alumno y en los grupos colaborativos, en el cual el alumno es responsable de su proceso de aprendizaje, donde el profesor asume el rol de tutor; se basa en la dialógica, y en las TIC, para alcanzar sus objetivos.

b) Tipos de comunicación

- diálogo didáctico, mediado entre docentes, entre alumnos, grupos académicos y expertos en contenidos invitados a participar.
- comunicación asincrónica y sincrónica.

c) Evaluación

- evaluación basada en competencias
- evaluación de tipo formativa y sumativa.
- evaluación presencial y en línea.

d) Plataformas

Existe una tendencia general hacia el uso de la plataforma Moodle como soporte tecnológico para las actividades tanto presenciales, como semipresenciales y virtuales, debido en parte a las facilidades de uso que ofrece, y por ser de código abierto. Algunas universidades han desarrollado sus propias plataformas, entre ellas

la Plataforma Tecnológica Propia Pl@tUM Versión 2.0 y UCVweb; otra universidad está desarrollando una plataforma bajo software libre, usando Moodle con una distribución de Linux llamada Ubuntu; y otra que además de Moodle, posee una plataforma de trabajo colaborativo para Videoconferencia denominada Access Grid. Algunas disponen de otros tipos de plataformas como Blackboard Versión 7.1, entre otras.

e) Sistemas de comunicación

- utilizan fundamentalmente el correo electrónico, los foros, el chat
- videos, radio en línea, multimedia interactivo, videoconferencias

f) Normas y procedimientos. En términos generales, se encuentran universidades que:

- no poseen normativas o reglamentos específicos para la modalidad de EaD, y que se orientan según los procedimientos suscritos por otras instancias de la institución
- tienen normativas o reglamentos establecidos para la implantación de la Modalidad de EaD, o los mismos se encuentran en proyecto o en proceso de aprobación. A título de ejemplo señalamos los siguientes casos:

Universidad 1

- Proyecto de Normativa Interna en la Modalidad semipresencial
- Guía para la creación de Módulos Instruccionales
- Perfil del Tutor de Estudios a distancia
- Normativa del Tutor en línea

Universidad 2

- Normativas para el diseño, montaje y evaluación en todos los cursos, talleres, asignaturas, programas de formación y diplomados.

Universidad 3

- Normativa para el Desarrollo Experimental del Programa de Cursos en Línea

- En proceso de elaboración nuevas normativas que se perfilan hacia la evaluación de:

- Aprendizajes
- Apoyo Pedagógico
- Apoyo Académico
- Diseño Instruccional
- Materiales Didácticos
- Apoyo Tecnológico
- Red de Relaciones
- Investigación y Desarrollo en EaD

Universidad 4

- Reglamento General donde se definen la naturaleza y fines de los estudios a distancia, su estructura y el manejo para el desarrollo, implementación de programas a distancia, así como la capacitación de los usuarios
- Reglamento de Evaluación del Rendimiento Estudiantil a Nivel de Pregrado
- Políticas para la Administración y Operación de las Carreras: Política Matricular: Admisión, Matriculación y Permanencia, Políticas de Administración Docente , Políticas Administrativas y de Operación

Universidad 5

- Normativa para los estudios a distancia que comprende 60 artículos que se enmarcan en 10 Capítulos, referidos a los siguientes aspectos:
 - Disposiciones Generales
 - Estructura, Funcionamiento Organizacional
 - Planes de Estudio
 - Ingreso
 - Cambios, traslados, equivalencias
 - De las situaciones de aprendizaje y soporte tecnológico
 - Personal Académico

- De la evaluación de los aprendizajes
- De la evaluación de Aprendizaje Dialógico Interactivo
- Disposiciones finales

Universidad 6

- Normativa regulatoria del sistema de estudios a distancia
- Metodología para la producción de cursos.
- Instructivo para diseño instruccional de material didáctico digitalizado.
- Procedimiento para transferir material didáctico digitalizado al e-learning
- Instrucciones para la elaboración del Mediador de Aprendizaje
- Instrumento para evaluación del contenido del curso (aspectos académicos)
- Instrumento para revisión lingüística de los materiales de estudio
- Instrumento para evaluación técnica del guión maestro del Mediador de Aprendizaje
- Instrumento para evaluación del desempeño del docente

EL PROYECTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Justificación

Las Instituciones de Educación Superior venezolanas en las últimas décadas no han podido satisfacer los principios básicos de la educación: apertura y de equidad. Han sido varios los intentos del Estado para resolver el problema, entre ellos se pueden mencionar la Misión Sucre, la Misión Ribas, la Misión Alma Mater, los cuales han aumentado la presencia en la Educación Superior de los sectores menos favorecidos, pero sin que se haya podido garantizar la calidad. Por otra parte, algunas instituciones de educación superior venezolanas (IES) han desarrollado experiencias de EaD con apoyo de las TIC, pero sin que se haya afectado mayormente el proceso de exclusión.

En la actualidad en el MPPES y la OPSU se diseña un nuevo sistema de ingreso no excluyente, mediante el cual se aspira dar ingreso a la Educación a todos los bachilleres interesados. Para poder atender tan

alto número de estudiantes se requiere contar con la participación de todas las IES del país, las cuales deberán desarrollar sus ofertas de formación con modalidades de enseñanza y de aprendizaje presenciales y a distancia.

Tomando en cuenta esa decisión se ha considerado que la implementación de la Modalidad a Distancia es una forma adecuada para contribuir a satisfacer las demandas educativas de la población. Se trata de una educación a distancia que debe cumplir con las siguientes condiciones: propender a la masificación del ingreso, garantizar la calidad de la formación y estar basada en el uso de las TIC.

Sin embargo, para ello se deberá atender a diferentes requerimientos, entre ellos la calificación de los profesores para desempeñar los nuevos roles que exige la modalidad, la dotación de infraestructuras e infoestructuras adecuadas, la necesidad de contar con alumnos capaces de responder a las exigencias de sus nuevos roles, la producción de cursos y materiales para la modalidad a distancia, entre otros. Además, es necesario contar con una normativa que regule el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de Cursos, Programas, Proyectos y Carreras de Educación Superior a Distancia, así como políticas que favorezcan su desarrollo, especialmente en pregrado.

Características

Este es un proyecto innovador en Venezuela, por cuanto no existen en el país antecedentes sobre la generación y aplicación de normativas nacionales para el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de sistemas de educación a distancia. Sin embargo, se encuentran normativas y reglamentos internos en algunas de las instituciones universitarias que ofrecen la modalidad a distancia.

Se trata de un proyecto incluyente y flexible, por cuanto en su desarrollo participan representantes de las instituciones nacionales (autónomas y experimentales), y de las privadas, y porque toma en consideración sus aportes y experiencias con la modalidad a distancia.

Propósito

Sistematizar y normar el desarrollo de la Educación Superior a Distancia de alta calidad en las instituciones que ofrecen educación superior en Venezuela, de manera que coexista como modalidad con la educación presencial en los programas de pregrado y postgrado que éstas ofrecen.

Objetivos

- Establecer las características que debe poseer la Educación Superior a Distancia en Venezuela, para responder a criterios de pertinencia social con énfasis en lo local (municipalización).
- Caracterizar las experiencias de educación a distancia que ofrecen en la actualidad las IES venezolanas, a fin de proponer formas de colaborar con la satisfacción de requerimientos para atender a la matrícula que le sea asignada por la OPSU.
- Elaborar la normativa para la Educación Superior a Distancia Venezolana, tomando como base su fundamentación teórica y metodológica, su marco legal, alcances y soportes, así como lineamientos para su gestión.
- Diseñar y planificar una Instancia administrativa que realice la gestión de los procesos establecidos en la Normativa para orientar la creación, sistematización, desarrollo, implantación y evaluación de la Educación Superior a Distancia en el país.

- Promover la realización de acuerdos y convenios de cooperación entre la OPSU, Ministerios y otros organismos oficiales vinculados, así como con organismos extranjeros y empresas proveedoras de tecnología, para el desarrollo de la Educación Superior a Distancia en el país
- Promover la Educación Superior a Distancia en el país y divulgar las actividades que se realizan en el PNESD

Concepción de la ESD

- Modalidad educativa caracterizada por la separación física del grupo de aprendizaje durante la mayor parte de cada programa, por el uso de las TIC para que los estudiantes interactúen con sus profesores, entre ellos, con los recursos y con la institución, y por contar con apoyo institucional.
- Comprende la educación no presencial (conocida como educación virtual) y la mixta (frecuentemente denominada semipresencial), en la cual la no presencialidad es superior a la presencialidad, de acuerdo a las exigencias de las diferentes disciplinas y características de los alumnos.
- La incorporación en la Educación Superior venezolana de la modalidad a distancia, basada en el uso de las TIC, contribuirá a asegurar para la educación de masas un nivel de calidad igual o superior al de la modalidad presencial.

Características de la ESaD en Venezuela con pertinencia social con énfasis en lo local (municipalización)

Las características que debe poseer la Educación Superior a Distancia en Venezuela, para responder a criterios de pertinencia social con énfasis en lo local (municipalización), se establecieron en el PNESD a partir de la consideración de los siguientes aspectos generales que permiten dar cuenta de algunas bases del Sistema

Educativo Venezolano sustentado en la Educación Bolivariana: a) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en la que se asienta la base del proyecto de Nación que se construye y que se asume como el fundamento de partida, haciendo énfasis en los artículos referidos a Educación y a las TIC; b) La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en la cual la educación tiene su espacio como garante de la formación y actualización del talento humano del país con relación a las áreas tecnológicas; c) El Proyecto Educativo Bolivariano que presenta, describe y orienta el desarrollo de la educación en el país y que establece las orientaciones del ser humano a formar que impulse el desarrollo del proyecto nacional; y d) Las características de la Educación Superior a Distancia en Venezuela en el Marco del Proyecto Educativo Bolivariano.

Uno de los avances que en política educativa se pueden evidenciar en el "Sistema Educativo Bolivariano" es el ser asumido como "Continuo Humano" de formación integral. En este sentido todos y cada uno de los Niveles Educativos, Misiones y el Motor que conforman el Sistema guardan estrecha articulación entre ellos y las vez responden a las exigencias y necesidades que se demandan de lo local, regional, nacional y mundial.

La articulación y visión de continuo del Sistema Educativo Bolivariano y sus exigencias de prosecución y equidad constituyen un reto para el Nivel de Educación Superior, ya que se aseguraría la movilidad de una gran cantidad de estudiantes que antes se veían afectados por las diferencias en la equidad de ingreso, las exigencias, condiciones y requisitos de permanencia, que hacían del Nivel un "peldaño" en el Sistema Educativo inaccesible para las mayorías.

Así mismo constituye un reto del Nivel de Educación Superior su articulación e integración a proyectos y programas educativos tales como las misiones (exclusivamente educativas o no), el trabajo de las diferentes instancias y estructuras del Estado (Municipios, Consejos Parroquiales, Consejos Comunales, pequeña y media industria, cooperativas, núcleos de desarrollo endógeno, entre otros) lo que

afirma la premisa de educación en “todos los lugares, todos los espacios, todos los momentos”.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que la EaD del Nivel de Educación Superior en Venezuela debe caracterizarse por:

Responder a una política institucional. El SESaD se constituye como una estructura organizacional y funcional oficial del Nivel Superior, lo que a su vez implica contar con soportes legales y normativos generales y específicos que le den cuerpo jurídico.

Concepto amplio de las TIC. Asume las posibilidades de mediación de herramientas y recursos tecnológicos, digitales o no, con la disposición a incrementar el diseño, producción y uso de medios digitales propios de los escenarios que demandan la sociedad de la información y del conocimiento

Modelo Pedagógico. Que responda a las necesidades y demandas del contexto nacional e internacional: fundamentado en un enfoque flexible, innovador, situado en contexto, y de alcance integral en lo académico, profesional, personal y social. Este modelo debe promover la inclusión, la equidad y la atención al desarrollo de competencias para el conocer, el hacer, el ser y el convivir.

Formación y actualización. Atender la formación inicial y la actualización permanente de estudiantes y docentes para asegurar el cumplimiento de su roles y funciones bajo la modalidad de educación a distancia, que supone entornos de enseñanza y aprendizaje novedosos.

Evaluación de los aprendizajes. Seleccionar técnicas, instrumentos y estrategias acordes a la modalidad a distancia y que respondan al modelo pedagógico asumido así como a la disponibilidad tecnológica. Se hará énfasis en la evaluación formativa.

Calidad. Garantizar la calidad en sus funciones administrativas, académicas, tecnológicas e instruccionales, para ello se han de crear las estrategias necesarias y pertinentes que aseguren calidad en los procesos y productos que se generen en el SESaD

Plataforma tecnológica. Asegurar la mediación tecnológica entre estudiantes, docentes e institución mediante el uso de las TIC apropiadas y pertinentes que permitan el correcto funcionamiento académico, administrativo e instruccional

La equidad. El incorporar un Sistema de Ingreso justo acompañado de alternativas de estudio bajo la modalidad a distancia y presencial aumenta la equidad en el acceso a la Educación Superior, al aumentar las posibilidades de estudio en ambientes convencionales y no convencionales.

La inclusión. En tanto se convierte en una alternativa no convencional de ingreso y atención al brindar la oportunidad a aquellos estudiantes que demandan su incorporación en el Nivel de Educación Superior de realizar estudios superando condiciones de espacio temporal y físico-geográfico que le son propias a una modalidad exclusivamente presencial.

Énfasis en lo local y pertinencia social. Debe atenderse a los principios de la Municipalización como apoyo al desarrollo endógeno, los intereses y demandas de la región, lo que hace pensar en programas de formación flexibles y contextualizados.

Calidad e innovación. La incorporación de las TIC en la modalidad a distancia promueve la necesidad permanente de innovar en los entornos de enseñanza y aprendizaje y de mantener altos niveles de calidad, no sólo desde lo tecnológico sino también desde el desarrollo de enfoques pedagógicos y didácticos que superen pasados paradigmas de formación

Apoyo al desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Ingreso. Al convertirse en una alternativa de estudios que diversifica las posibilidades de acceso desde otros espacios no convencionales.

Apoyo a la consolidación de las Aldeas Universitarias. Los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje constituyen escenarios que conforman comunidades virtuales, las cuales constituyen formas de organización para la interacción, el debate y la construcción de saberes, que superan condiciones de espacio temporal y físico que le son propios a la modalidad presencial. Así se puede pensar en Aldeas Universitarias que exclusivamente hacen vida en espacios virtuales de aprendizaje.

Perspectiva sistémica. El carácter oficial e institucional plantea la necesidad de una estructura organizacional y funcional que atienda y articule las gestiones que a bien tengan el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, sus entes OPSU y el Consejo Nacional de Universidades y las Instituciones de Educación Superior. Para ello se crea el Consejo Nacional de Educación Superior a Distancia y la Unidad respectiva de atención.

Organización de las Instituciones de Educación Superior. Deben contar con un Sistema académico-administrativo de atención a la modalidad integrado por tres componentes: el académico, el tecnológico y el de gestión, para garantizar la disponibilidad y prestación de servicios a estudiantes y docentes.

Comisiones de Trabajo Integradas por Representantes de Universidades y otras Instituciones (MPPES, CENIT y OPSU)

Elaboración de Normativa

Propósito: Elaborar la Normativa para la Educación Superior a Distancia Venezolana, así como un Manual con lineamientos para su gestión.

Objetivos:

- Analizar la Ley de Universidades, los documentos e instrumentos oficiales que actualmente utiliza la OPSU para el diseño y evaluación de propuestas de educación a distancia;
- Revisar normativas desarrolladas en países con experiencia en EaD; así como normativas y reglamentos utilizados en las universidades nacionales para el desarrollo de sus Programas de EaD.
- Diseñar la normativa nacional y formular los lineamientos para su gestión
- Consultar y validar la normativa con las Universidades.

Formación de docentes

Propósito: Elaborar un Plan de formación de docentes para su desempeño en la Educación Superior a Distancia

Objetivos:

- Formular el perfil de los docentes de ESaD en Venezuela
- Identificar los roles que puede desempeñar el docente
- Analizar los programas, cursos y otras actividades para la formación de docentes ofrecidas por las universidades venezolanas
- Diseñar un Programa de formación nacional de docentes
- Planificar la implementación del Programa de formación nacional de docentes diseñado

Formación de estudiantes

Propósito: Elaborar un Programa de formación inicial de estudiantes para su desempeño en la Educación Superior.

Objetivos:

- Formular el perfil de los estudiantes de ESaD en Venezuela
- Identificar los roles que debe desempeñar el estudiante

- Analizar los programas, cursos y otras actividades para la formación de estudiantes ofrecidas por las universidades venezolanas
- Diseñar un Programa de formación nacional de estudiantes
- Planificar la implementación del Programa de formación nacional de estudiantes diseñado

Producción de cursos y materiales instruccionales

Propósito: Proponer lineamientos que orienten la producción de cursos y materiales instruccionales para la modalidad a distancia en las Instituciones de ESaD

Objetivos:

- Analizar las metodologías de producción de cursos a distancia, en sus fases de planificación, desarrollo y evaluación, de las universidades venezolanas
- Establecer lineamientos que orienten las tareas involucradas en las fases del proceso de producción
- Estudiar las posibilidades de producción de cursos mediante diferentes formas de colaboración entre las instituciones
- Proponer formas de cooperación para la producción de cursos

Infraestructura tecnológica

Propósito: Contribuir con las Instituciones de Educación Superior (IES) para satisfacer

sus requerimientos de infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de la modalidad a distancia, de acuerdo a la Normativa establecida.

Objetivos:

- Caracterizar la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de la modalidad a distancia en la Educación Superior, acorde con la Normativa establecida.
- Caracterizar la infraestructura tecnológica que poseen las IES que ofrecen la modalidad de EaD.
- Establecer los requerimientos tecnológicos y de recursos humanos para el desarrollo de la modalidad de EaD, por parte de las instituciones que ya ofrecen la modalidad, así como las que todavía no la ofrecen.
- Establecer los procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento tecnológico.
- Establecer acuerdos con entes públicos y privados, nacionales e internacionales, que puedan aportar recursos de variada índole (humanos, materiales, proyectos, etc.), relacionados con la infraestructura tecnológica requerida para el desarrollo de la modalidad a distancia en la Educación Superior.
- Asesorar a las IES para la presentación ante la OPSU de proyectos dirigidos a la satisfacción de sus requerimientos de infraestructura tecnológica para el desarrollo de la modalidad a distancia

La Normativa

La Normativa ya ha sido revisada y aprobada por las instancias correspondientes en la Oficina de Planificación Superior, y se encuentra actualmente en proceso de validación por las instancias superiores. Posee la siguiente estructura:

INDICE
EXPOSICION DE MOTIVOS
CONSIDERANDOS

TÍTULO I. DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Capítulo I: Disposiciones generales

Este Capítulo comprende 11 artículos, en los cuales se refieren a:

- El objeto de la Normativa: Creación, Sistematización, Desarrollo, Implantación y Evaluación.
- La definición de EaD. Objetivos
- Las TIC y su clasificación.
- Educación Superior Presencial, Educación a Distancia y Mixta.
- Valores en la ESaD
- Características de la ESaD
- Sistema Nacional de Educación Superior a Distancia: Sede administrativa, selección de Directiva, presupuesto anual, estructura organizativa y funciones operativas.

Capítulo II: De las Instituciones Internacionales

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- la acreditación de una institución de educación superior extranjera

TÍTULO II. LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Capítulo III: De la Creación de instituciones o programas de Educación a Distancia

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- Creación de instituciones
- Creación de programas

Capítulo IV: De la Incorporación de programas existentes a la Modalidad a Distancia

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- Requisitos

Capítulo V: De la organización de la modalidad a Distancia

Este Capítulo comprende 7 artículos, los cuales se refieren a:

- Definición de sistema de EaD y de sus componentes: Académico, Tecnológico y de Gestión
- Requisitos de creación y ejecución de la modalidad a distancia.
 - Del Componente académico
 - Del componente Tecnológico
 - Del Componente de Gestión
- De la movilidad de los estudiantes.

TITULO III. DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Capítulo VI: Del modelo pedagógico

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- Definición de modelo pedagógico. Caracterización.
- Aspectos a contemplar en el Modelo Pedagógico.

Capítulo VII: De los estudiantes

Este Capítulo comprende 10 artículos, los cuales se refieren a:

- Caracterización del estudiante de ESaD
- Competencias genéricas y competencias específicas
- De las asesorías académicas y tecnológicas
- De los derechos de los estudiantes en ESaD
- De los deberes de los estudiantes en ESaD
- De las faltas de los estudiantes en ESaD
- Comunidades y redes estudiantiles.

Capítulo VIII: De la evaluación de los aprendizajes

Este Capítulo comprende 5 artículos, los cuales se refieren a:

- La Evaluación en la ESaD. Características
- Principios y Fundamentos aplicables en la ESaD
- Evaluación Formativa y Sumativa.

Capítulo IX: De los profesores

Este Capítulo comprende 7 artículos, los cuales se refieren a:

- Deberes de los profesores en la ESaD
- Capacitación y formación de los profesores
- De los Derechos
- De las Atribuciones. Roles.
- De la carga horaria académica y administrativa

Capítulo X: Del material instruccional

Este Capítulo comprende 7 artículos, los cuales se refieren a:

- Diseño y producción de los materiales instruccionales. Convenios Interinstitucionales.

- De la producción y la propiedad intelectual.
- De la evaluación formativa y sumativa de los materiales instruccionales
- De la calidad y atributos de los materiales instruccionales.
- Requisitos mínimos para la producción de materiales instruccionales

Capítulo XI: De la calidad

Este Capítulo comprende 7 artículos, los cuales se refieren a:

- Aseguramiento de la calidad en la ESaD
- Estándares de calidad

TITULO IV. DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Capítulo XII: De la infraestructura tecnológica

Este Capítulo comprende 3 artículos, los cuales se refieren a:

- Conectividad y acceso
- Equipamiento
- Software
- Seguridad y administración
- Recursos humanos
- Biblioteca virtual

Capítulo XIII: De la Planta física

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- Características y requerimientos

TITULO V. DE LA GESTIÓN

Capítulo XIV: Del funcionamiento de las instituciones

Este Capítulo comprende 2 artículos, los cuales se refieren a:

- La Gestión en la ESaD
- Sustentabilidad de la ESaD
- Del personal

Capítulo XV: De la Gestión Estratégica

Este Capítulo comprende 5 artículos, los cuales se refieren a:

- Definición de Gestión Estratégica y sus componentes.
- Modelo de Gestión Estratégica

TITULO VI. DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Algunos comentarios sobre la Normativa

En el Artículo 2 se define “la ESaD como una modalidad que trasciende las limitaciones de espacio y tiempo; que utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación (en lo sucesivo TIC), y que responde a la política institucional”, así mismo en su párrafo 2 se asume una perspectiva amplia de las TIC al indicar: “Con la finalidad de promover el uso de diferentes tecnologías, digitales o no, con fines instruccionales, se considera una concepción amplia de las TIC, la cual incluye cualquier herramienta o servicio tecnológico actual o futuro que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje.

Esta perspectiva primero otorga el carácter oficial institucional que merece el Sistema como una estructura más del Nivel de Educación Superior y segundo que la modalidad está sustentada en las TIC, dan-

do cabida al aprovechamiento, no sólo de aquellos avances que le son propios a las tecnologías digitales sino también aquellos de tecnologías no digitales, que aún enriquecen los procesos de enseñanza y aprendizaje. Ahora bien, es interés del sistema progresivamente incrementar y abogar por el auge en el diseño, uso y producción de tecnologías con base en la digitalización como respuesta a las demandas de la sociedad de la información y del conocimiento.

En este sentido, con relación a los materiales instruccionales en el Artículo 1 se establece que “el diseño y la producción de los materiales instruccionales deben responder a lo establecido en el modelo pedagógico que los sustenta, así como al componente tecnológico asumido.”

En atención al alcance de la modalidad en tiempo y espacio, los Artículos 3 y 4 aluden a la incorporación de la educación a distancia con un carácter mixto con cabida a la presencialidad y la distancia en menor o mayor grado de virtualidad y en atención a las características y naturaleza de las disciplinas y estudiantes. Esto otorga un carácter progresivo a la incorporación y hace énfasis en el análisis de las disciplinas en cuanto a sus posibilidades en términos del aprendizaje de adecuarse o no a estrategias de enseñanza a distancia.

La EaD se convierte en espacio ideal para el establecimiento de alianzas estratégicas bien hacia el interior del país o al exterior, al poder establecer convenios de formación y actualización que puedan superar barreras de espacio y tiempo, que pongan a disposición del estudiantado la posibilidad del intercambio con pares y especialistas nacionales o internacionales. En el Capítulo II de las Instituciones Internacionales se promueve y norma por este tipo de intercambio.

La equidad, la inclusión y la pertinencia social encuentran en la EaD una aliada al diversificar las formas y modalidades de atención a la población estudiantil que demanda su acceso al Nivel de Educación Superior. Al respecto los siguientes Artículos establecen que:

Art. 2. Las propuestas de ESaD deben promover los valores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como los referidos a la responsabilidad, honestidad, respeto, corresponsabilidad, solidaridad y todos aquellos que contribuyan a la calidad de la formación y desarrollo del ciudadano.

Art. 3. Las propuestas de ESaD tendrán presente el principio universal de no discriminación y favorecerán la inclusión del mayor número posible de estudiantes, suministrándole las condiciones acordes y necesarias para su ingreso, permanencia y egreso

Art. 4. Las ofertas de ESaD deben caracterizarse por: su pertinencia social y académica, relevancia en el contexto nacional, flexibilidad del modelo educativo que propone, innovación de la propuesta pedagógica, promoción del manejo del conocimiento por parte del estudiante, alternativas versátiles del manejo de la comunicación y el uso adecuado de las TIC.

El carácter oficial, institucional y sistémico lleva a considerar la necesidad del establecimiento de algunas orientaciones en el orden de la organización y el funcionamiento del Sistema. En este sentido se crea el Consejo Nacional de Educación Superior a Distancia (en lo sucesivo CNESD) adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (Artículo 8) el cual ha de garantizar la aplicación y seguimiento de la normativa que corresponda, así mismo se crea la Unidad respectiva dentro de la estructura de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

En lo concerniente a las Instituciones de Educación Superior (IES) la Normativa en el Capítulo V: De la organización de la modalidad a Distancia establece en sus artículos las orientaciones pertinentes. A continuación alguna de ellas:

- Disponer de un Sistema académico-administrativo, con personal capacitado para la organización, seguimiento, apoyo metodológico y técnico, gestión y evaluación de los programas.

- El Sistema estará integrado por tres componentes: el académico, el tecnológico y el de gestión, los cuales deben estar articulados, con miras a conformar una estructura integral y en equilibrio: a) El componente académico tiene como propósito establecer las bases y principios pedagógicos que sustenten al Sistema de ESaD, en concordancia con los adelantos, innovaciones y normativas que en el área educativa se asumen a nivel institucional, nacional, regional e internacional; b) El componente tecnológico tiene como propósito establecer los escenarios tecnológicos en infraestructura e infoestructura (hardware y software) que permitan la incorporación de las TIC en la institución de manera articulada y coherente, y atendiendo a los adelantos técnicos y normativos que en el área se dan a nivel institucional, nacional, regional e internacional y c) El componente de gestión tiene como propósito orientar las acciones de coordinación, planificación, implementación y evaluación de los procesos inherentes a la incorporación y desarrollo de la modalidad a distancia en la institución.

Por su parte el Artículo 26 establece el Modelo Pedagógico a seguir:

La modalidad a distancia estará sustentada por un modelo pedagógico, fundamentado en un enfoque flexible, innovador, situado en contexto, y de alcance integral en lo académico, profesional, personal y social. Este modelo debe promover la inclusión, la equidad y la atención al desarrollo de competencias para el conocer, el hacer, el ser y el convivir.

La creación del Sistema conlleva a una atención especial a los estudiantes y docentes, con miras a responder a sus expectativas y necesidades generadas por estos nuevos escenarios, entornos y ambientes de enseñanza y aprendizaje. Es así como en los Capítulos VII y IX se hace hincapié en la formación y actualización tanto de estudiantes y

docentes para que, desde sus respectivos roles y funciones se desenvuelvan de la mejor manera en el Sistema de Educación a Distancia, con énfasis en la calidad y en la apropiación y desarrollo de saberes y competencias. Así mismo se busca garantizar la prestación de servicios académicos y administrativos que lo garanticen.

La evaluación de los aprendizajes se caracteriza en el Capítulo VIII y algunos aspectos asumidos son:

- Los fundamentos y principios de la evaluación de los aprendizajes en la modalidad a distancia, coinciden con lo establecido para la modalidad presencial en el sistema de educación superior. (Artículo 38)
- Es un componente del proceso educativo, a través del cual se observa, recoge y analiza información significativa, respecto de las posibilidades, necesidades y logros de los estudiantes, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones pertinentes y oportunas para el mejoramiento de sus aprendizajes. (Artículo 39).
- De acuerdo con las características de los aprendizajes a lograr y con los propósitos de la evaluación, se utilizarán diferentes estrategias, instrumentos, tipos y formas de participación acordes con la modalidad a distancia, que propicien en el estudiante la libertad, la creatividad y la autonomía en la construcción de sus aprendizajes al más alto nivel cognitivo. (Artículo 40).
- Debe enfatizarse la evaluación formativa. (Artículo 41).

El aseguramiento de la calidad se fundamenta en los siguientes artículos, entre otros:

Artículo 57. Las IES deben adoptar políticas novedosas en materia curricular y diseño de la instrucción adecuadas para la práctica de la modalidad a distancia y asegurar la calidad académica de sus ofertas educativas.

Artículo 59. Las IES tienen la responsabilidad de realizar procesos permanentes de evaluación de las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, de conformidad con las políticas que dicten los organismos nacionales competentes para el reconocimiento y acreditación de los programas a distancia.

Artículo 60. Las IES, orientadas por la búsqueda permanente de la excelencia, deberán establecer sus políticas y estrategias internas para el aseguramiento de la calidad de los programas ofrecidos en la modalidad de educación a distancia, así como en el funcionamiento del sistema.

De esta forma las Instituciones de Educación Superior han de crear los mecanismos y estrategias pertinentes que permitan la evaluación continua y permanente del Sistema que permitan asegurar la calidad, funcionamiento y desarrollo del mismo. Esto implica crear estrategias que atiendan la evaluación tanto de aspectos administrativos como académicos e instruccionales.

La modalidad de educación a distancia requiere de un soporte tecnológico el cual debe garantizar la mediación entre docentes, estudiantes e institución, los siguientes artículos orientan al respecto:

Artículo 64. Las IES deben contar con el soporte tecnológico adecuado y el personal técnico idóneo que garantice el desarrollo y funcionamiento de la educación a distancia de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente normativa y leyes vigentes en materia tecnológica.

Artículo 65. El soporte tecnológico de la modalidad a distancia señalado en la presente normativa, comprende aspectos relativos a: software; conectividad y acceso a través de Internet u otros medios de comunicación; equipamiento; operación, administración y mantenimiento de la plataforma tecnológica; planta física que alojará el equipamiento y el recurso humano; recursos humanos; y valor agregado tales como: bibliotecas virtuales, sistemas de control de

estudios, sistemas de intercambio de archivos, sistemas de evaluación, entre otros.

Artículo 66. El soporte tecnológico de la modalidad a distancia debe garantizar el acceso e integración de las personas con discapacidad.

CONCLUSIONES

Con este proyecto el MPPES y la OPSU podrán coordinar el desarrollo de esta modalidad, además de afianzarse como un recurso consultivo e informativo en materia de Educación Superior a Distancia, con lo cual impulsarán su desarrollo en todas las Instituciones de Educación Superior en Venezuela y podrán velar para que a través de ella se ofrezcan respuestas de calidad para las necesidades y problemas de la educación superior.

Su elaboración ha contado con la participación de las universidades, y actualmente se están incorporando los institutos y colegios universitarios, con lo cual se aspira que todas las Instituciones de Educación Superior venezolanas ofrezcan la modalidad de EaD en sus Programas académicos, que sea una educación a distancia de calidad, basada en las TIC, y que contribuya a la masificación del ingreso a la Educación Superior en Venezuela. Para lo cual la Normativa que se ha elaborado constituirá un importante aporte.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Bolivariana de Noticias ABN (2007). 29 nuevas universidades e institutos universitarios para los venezolanos. República Bolivariana de Venezuela.

ALVARADO, A. (2008). Características de la Educación Superior a Distancia en Venezuela en el Marco del Proyecto Educativo Bolivariano. PNE SD. Caracas: OPSU

BERRÍOS, M. E. y Villasana, N. (2008). *Práctica de la Educación a Distancia en las Universidades Venezolanas*. PNESD. Caracas: OPSU

CÓRICA, J.L. (2004) *Política Educativa. Criterios de Normativas para la Validación Nacional de Formaciones Académicas*. II CREAD DEL CARIBE. Recuperado de <http://fgsnet.nova.edu/cread2/pdf/Corica1.pdf>

GARCÍA, D., Farías, F., López, A. (2006) *Propuesta de Reglamento Especial para la Educación Superior a Distancia*. Versión Borrador N° 2. SEESCYT. República Dominicana

KORNIEJCZUK, V. A. (2003). *La acreditación de la Educación Superior presencial y a Distancia en Estados Unidos y México*. RED Revista de Educación a Distancia . N° 7 Universidad de Montemorelos. Recuperado de <http://www.um.es/ead/red/7>

Ministerio de Ciencia y Tecnología (2005). *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación*. República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2004). *Resolución N° 1717*. Buenos Aires. Recuperado de www.me.gov.ar/spu/documentos/dngu/resolucion_1717_04

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes MECD (2001). *Políticas y estrategias para el desarrollo de la Educación Superior en Venezuela*. 2000-2006. República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes MECD (2003). *Plan educación para todos. Venezuela y la educación para todos*. Balance nacional y programa de trabajo. República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes MECD (2004). *La educación bolivariana. Políticas, programas y acciones*. Cumpliendo las metas del milenio. República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio de Educación Superior MES (2003). Fundamentos Conceptuales de la Misión Sucre. República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio de Educación Superior MES (2004a). La Municipalización de la Educación Superior. En: Compendio Documental Básico. República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio de Educación Superior MES (2004b). Espacios de Aprendizajes y Modalidad Semipresencial, en el Marco de la Misión Sucre. En: Compendio Documental Básico 2007. República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información MPPCI (2007) Tercer Motor: Moral y Luces, educación con valores socialistas. República Bolivariana de Venezuela.

OPSU (2008) Normativa para la Educación Superior a Distancia. En proceso de validación. Inédito.

República Bolivariana de Venezuela (1999). Constitución de República Bolivariana de Venezuela

República Bolivariana de Venezuela (2007). Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013.

RUBIO, M. J., Romero F., L. M. (2005) Apostar por la Calidad de la Educación Superior a Distancia desde la Pertinencia social. Ried Vol 8 N° 1 y 2. Recuperado de <http://www.utpl.edu.ec/ried/>

E.D./Julio de 2008